



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 64

REF: ROL 4951-38

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-1049 DE
FECHA 24/10/2016

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1049** de fecha **24/10/2016** patrocinado por el arquitecto **SERGIO ROSSI CAMUS**, para el predio ubicado en **E N° 107**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **4951-38**, propiedad de **GIOVANNA DUARTE MUNDACA**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que cómo se declara en mandato especial la existencia de tres propietarios, todos los documentos que se adjuntan en el expediente deben venir firmados por todos los propietarios. En el caso de la solicitud de edificación se deberán presentar tres veces la primera página individualizando a cada propietario con su respectiva declaración jurada.
2. Que según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, se debe presentar un informe del arquitecto o profesional competente que certifique que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el literal f) del punto 2.2. Este informe debe indicar cómo la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la mencionada ley detallando por materia exigencias y realidad de la vivienda.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1049** de fecha **24-10-2016** patrocinado por el arquitecto **SERGIO ROSSI CAMUS**, para el predio ubicado en **E N° 107**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **4951-38**, propiedad de **GIOVANNA DUARTE MUNDACA**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1049** de fecha **24/10/2016**

CONCÓN, 02 de febrero de 2017


JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). SERGIO ROSSI CAMUS
- Sr(a). GIOVANNA DUARTE MUNDACA
- Expediente Técnico N° SRV-1049
- Archivo DOM.


MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

